

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 19 de marzo de 2026, la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo artículo 26.2.i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y de acuerdo con el artículo 10.1.a) de la Orden de 10 de noviembre de 2021, publicada en BOJA n.º 219, de 15 de noviembre, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos, suscribió el acuerdo de inicio del expediente de contratación del Contrato de Servicios para la instalación y mantenimiento de la pasarela de pago bancario del Sistema Tranviario de Jaén (CONTR 2026-93469).

El 5 de agosto de 2026 se ha publicado en BOJA el Decreto 201/2026, de 30 de julio, por el que se atribuyen a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía las competencias para la explotación de las infraestructuras y servicios ferroviarios de Andalucía, y por el que se modifican el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, y los Estatutos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, aprobados por el Decreto 175/2018, de 18 de septiembre.

Con base en lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en su sesión celebrada el 15 de diciembre de 2020 (BOJA n.º 246 de 23 de diciembre de 2020) y en la Disposición transitoria única del citado Decreto 201/2026, de 30 de julio, visto el contenido de los antecedentes, los documentos redactados por la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento y Movilidad, la Memoria técnica de fecha 31 de julio de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda con fecha 13 de julio de 2026 y por la Asesoría Jurídica de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía el día 1 de septiembre de 2026, el de Prescripciones Técnicas, acreditada la disponibilidad presupuestaria, cumplidos los trámites preceptivos,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la actuación de Servicios para la instalación y mantenimiento de la pasarela de pago bancario del sistema tranviario de Jaén, expediente T-JA7020/CSV0.



Tipo de documento	Resolución de Aprobación	1
Expediente	T-JA7020/CSV0	
Número de documento	20000210095	

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		02/09/2026 12:40:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwwDkMikjQ7LMF7ALzOCxLFZ6Gx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito con fecha 7 de julio de 2026 con código seguro de verificación NJyGwf946vTrl4jsN1cN5s5B8uoBeM y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito con fecha 1 de septiembre de 2026 con código seguro de verificación Pk2jm6NTMTA46WZ5HSXALLFHUTYWC2 que rigen este contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto para la adjudicación de la actuación citada por importe de 366.034,48 euros (442.901,72 euros I.V.A. incluido), y valor estimado de 366.034,48 € IVA excluido.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, que se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP.

QUINTO.- Publicar la licitación mediante el envío del correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, donde se indicará el plazo para la presentación de proposiciones.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso.

Sevilla, la fecha de la firma electrónica

José María Rivera Zafra
Director Gerente

Tipo de documento	Resolución de Aprobación	2
Expediente	T-JA7020/CSV0	
Número de documento	20000210095	

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		02/09/2026 12:40:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwwDkMlkjQ7LMF7ALzOCxLFZ6Gx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	